



Región de Murcia  
 Consejería de Sanidad y Consumo  
 Dirección General de Salud Pública

Servicio de Sanidad Ambiental  
 Ronda de Levante, 11 - 4º pl  
 30008 Murcia

T. 968 362 577  
 968 368 944  
 F. 968 366 040

sanambi@listas.carm.es

Fecha: 16 de mayo de 2011.  
 Asunto: Información renovación ROESB  
 Ref: 518/EG-em

Acuse de recibo

**ZAMBU HIGIENE, S.L.**  
 C/ Pirineos, 5  
 30740 San Pedro del Pinatar

El día 14 de julio de 2010, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. En su Disposición Final Cuarta, se modifica el artículo nº 9 de la Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, en los siguientes términos: "La inscripción en el Registro (ROESB) tendrá una validez indefinida, salvo que por motivos de Salud Pública o a solicitud del titular, proceda su modificación o cancelación".

Por tanto a partir de la fecha de entrada en vigor del mencionado Real Decreto, 15 de julio de 2010, no es necesaria la renovación de la inscripción de esa empresa en el ROESB de la Región de Murcia.

A partir de la fecha de éste escrito su número de inscripción en el ROESB en la actividad **COMERCIALIZACION DE BIOCIDAS**, en vez de MU-2005-ES2-06-581, será: **581-MUR-C11**, de acuerdo con el art. 7 de la orden SCO/3269/2006.

Atentamente.

REGIÓN DE MURCIA/Consejería de Sanidad y Consumo/Registro de la CARM / D. G. de Salud Pública
Salida 354 N°. 201100148368 1703/11 14:20:59 Orig: 518



LA JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL

*Elisa Gómez Campoy*

Fdo. M<sup>a</sup> Elisa Gómez Campoy

Diligencia: Para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original.

Murcia a 15 JUN 2011

*Fdo. Elvira Navero Pérez*



D.G. DE SALUD PÚBLICA SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL	
Fecha: 18 MAYO 2011	
SALIDA 257	ENTRADA